

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES &
ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO
EL 16 DE AGOSTO DE 2019**

En la ciudad de Quito, el día viernes 16 de agosto de 2019, a las 11h30 se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida 12 de octubre y Colón, Edificio Torre Boreal, piso 16, de esta ciudad de Quito, los socios de la compañía que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	Porcentaje
TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES	\$ 14.840,00	\$14.840,00	14.840	29,68%
REYES TOSCANO ADRIANA ELIZABETH	\$11.720,00	\$11.720,00	11.720	23,44%
REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN	\$11.720,00	\$11.720,00	11.720	23,44%
REYES TOSCANO MAURICIO XAVIER	\$11.720,00	\$11.720,00	11.720	23,44%
TOTAL	\$50.000,00	\$50.000,00	50000	100%

Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el Dr. Mauricio Reyes y como secretaria ad-hoc de la Junta la Sra. Veronica Reyes Toscano.

El Presidente ad-hoc solicita que se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y de que aceptan, como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

La Secretaria ad-hoc de la Junta manifiesta que el objeto de la junta es conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

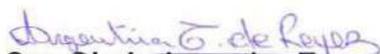
1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE GERENTE GENERAL.
2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS BALANCES DEL AÑO 2017
3. DESTINO DE LAS UTILIDADES

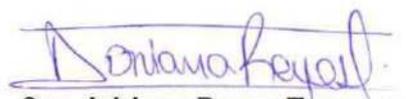
La Junta luego de deliberar y analizar el ORDEN DEL DÍA, decide optar las siguientes resoluciones:

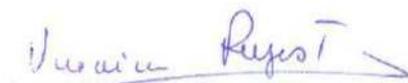
- Luego de conocer el informe presentado por el Gerente General, donde se da a conocer el cumplimiento de los objetivos previstos para el año 2017, el cumplimiento de disposiciones de la Junta General y los hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio económico del año 2017, la junta aprueba por unanimidad el informe del Gerente General.
- Luego de conocer el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico 2017, la Junta los aprueba por unanimidad.
- Se pone en conocimiento de la Junta General que el ejercicio económico del año 2017 genero una pérdida operacional la cual afectara el Patrimonio de la empresa.

Por lo expuesto y en vista de las resoluciones adoptadas se solicita a Secretaría un receso para elaborar el Acta de Junta General de Socios.

Reinstalada la Junta, una vez elaborada el acta correspondiente los socios comparecientes ratifican su decisión firmando para constancia de dicha decisión en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil diecinueve.


Sra. Gloria Argentina Toscano
SOCIA


Sra. Adriana Reyes Toscano
SOCIA


Ing. Veronica Reyes Toscano
SOCIA
Secretaria ad-hoc de la Junta


Dr. Mauricio Reyes Toscano
SOCIO
Presidente de la Junta

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS
PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL
TERRORISMO Y OTROS DELITOS.**

A los Miembros del Directorio y Socios de COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.

1. Hemos auditado los estados financieros de COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2017 y hemos emitidos nuestro informe sobre los mismos con fecha 31 de mayo del 2019.
2. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa, e incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Una auditoria de estados financieros no tiene el propósito específico de establecer la existencia de instancias de incumplimientos con las normas legales que sean aplicables en la entidad auditada, salvo que con motivo de eventuales incumplimientos se distorsione significativamente la situación financiera y los resultados integrales presentados en los estados financieros. En tal sentido como parte de la obtención de certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a la operación del sistema de control interno referente a las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS (Continuación).

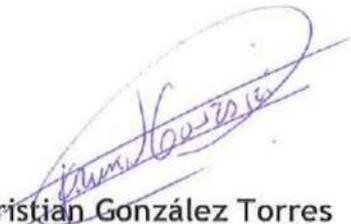
3. Las pruebas que efectuamos, para satisfacernos sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos, implantados por la compañía, comprendieron entre otros:
- a) Revisión del manual de procedimientos, que contemple la prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo y otros delitos”.
 - b) Que el manual, establezca políticas adecuadas para la prevención de lavado de activos, tales como:
 - Conocimiento del cliente.
 - Conocimiento de las personas políticamente expuestas (PPE).
 - Conocimiento de mercado.
 - c) Que se haya estructurado una Unidad de Cumplimiento de las políticas establecidas, y que contemple:
 - Un comité de cumplimiento
 - Un oficial de cumplimiento, con nivel de responsabilidad gerencial, independiente de las áreas operativas de la empresa.
 - d) Revisión de los procedimientos realizados por la compañía para identificar y justificar las transacciones realizadas por su cliente que se salen del patrón regular de la actividad que fue declarada, o por montos que superen el umbral establecido por la unidad de análisis financiero.
 - e) Revisión de los procedimientos que realiza la compañía sobre las “señales de alerta”, elaboradas por el empleado responsable, y presentados al oficial de cumplimiento y revisión de que se hayan cumplido con todos los pasos de control necesarios para identificar y detectar inusualidades.
 - f) Revisión del reporte anual que debe presentar (hasta el mes de enero de cada año) el oficial de cumplimiento a la superintendencia de compañías, sobre el cumplimiento del plan de trabajo en prevención de lavados de activos y de funcionamiento, de delitos, correspondientes al año anterior y del plan de trabajo para el año en curso.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS
PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL
TERRORISMO Y OTROS DELITOS (Continuación).**

4. Que el Representante Legal y el Oficial de Cumplimiento de la compañía sean responsables por el diseño y operación del sistema de control interno referente a las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos.
5. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo 3 anterior, no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión se consideren incumplimientos a los controles internos. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión de las políticas y controles internos implementados para la prevención de lavado de activos, por lo tanto, no expresamos tal opinión.
6. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los socios de COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA., y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, en conformidad con las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Mayo, 31 2019

González & Vergara Auditores.
González & Vergara
Auditores y Contadores
SCVS - RNAE 998


Kristian González Torres
RNE 17-1408
SOCIO